CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-031-2025

La Virginia Risaralda, 14 de julio de 2025

Señora:
LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO
C.C. 1.097.396.430
Con establecimiento de comercio
ISLAND COFFEE M
Matricula Mercantil
18217587
La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-031-2025, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD Y EL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, MEDIANTE ACTOS SIMBÓLICOS, CULTURALES Y PEDAGÓGICOS QUE CONTRIBUYAN A LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL AFROCOLOMBIANA, Y A LA PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, EN ARMONÍA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'UNIDOS PODEMOS 2024–2027', EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe prestar el apoyo logístico para la realización de los siguientes eventos:

EVENTO	DESCRIPCIÓN
1	Día Nacional de la Memoria y Solidaridad Con las Víctimas del Conflicto Armado
2	Día Nacional de la Afrocolombianidad
3	Día Internacional de los desaparecidos. Internacional de la desaparición forzada
4	Dia de la libertad religiosa

5	Celebración 20 de julio

Para la realización de cada evento, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor, el desarrollo de cada uno de los eventos teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo con los siguientes bienes y servicios:

MOBILIARIO
Carpas tamaño 4 x 4 mts
Sillas Rimax x und.
Decoración básica (Mesa, mantel, flores, atril, pendón o valla)
Personal logístico c/u. (1 persona mínima por evento)
Transporte mobiliario
ALIMENTOS Y BEBIDAS

Agua y Café ilimitado (agua en botellón, café en termo, aromática)
Agua en botella (und. 1 mínimo de 300 ml)

REFRIGERIO

OPCIÓN 1:
Jugo en caja, croissant, fruta c/u
OPCIÓN 2:
Jugo en caja, sándwich, fruta c/u

SONIDO Y AMPLIFICACIÓN
Cabina amplificada
Micrófono alámbrico y micrófono inalámbrico
Persona a cargo de sonido

Nota: Se aclara que no se estiman cantidades, las cuales serán dadas por el supervisor antes de cada evento, y el contratista facturará a los precios fijos ofertados y aceptados.

Nota 2: Los precios fijos ofertados deberán mantenerse durante toda la vigencia 2025.

Nota 3: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado.

Para la realización de cada evento, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor, el desarrollo de cada uno de los eventos teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo con los bienes y servicios ofertados y descritos en las condiciones técnicas exigidas.

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2025

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($25.872.800). El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El Municipio de La Virginia Risaralda, pagará el valor del contrato resultante, mediante actas de pago parciales según el evento realizado, autorizado y recibidos por el supervisor, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios ofertados según costo unitario descrito en la propuesta económica, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. Previa presentación de la factura correspondiente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

OCTAVA-GARANTÍAS:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **"No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho
informe autorizando su pago.

Cordialmente,

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno

Nathaly Velásquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa en Contratación